

Cartago, 30 de junio de 20201

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
Cartago – Valle
E. S. D.

Referencia:

DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES A TRANSPORTADORES S.A.S.

Asunto: Incidente de desembargo.

ANGELI GARCIA HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Cartago, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de PERJUDICADA, dentro del asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar incidente de desembargo el cual fundamento en los siguientes

HECHOS Y CONSIDERACIONES

1º.- La empresa SERVICIOS INTEGRALES A TRANSPORTADORES S.A.S., fue demandada dentro de un proceso ejecutivo laboral, y se ordenó el embargo de su cuenta No. 128600175995 del Banco Davivienda.

2º.- En la citada cuenta se me había consignado el valor de mi licencia por maternidad, la cual también quedó embargada, por lo cual no he podido disfrutar o disponer de esos dineros, por un asunto en el que yo nada tengo que ver.

Con fundamento en lo expuesto, me permito formular a su honorable despacho la siguiente

PETICION

Que el Honorable despacho a su cargo proceda a ordenar el levantamiento del embargo parcial, en lo que tiene que ver con mi licencia por maternidad equivalente a 18 semanas de salario, con base en el salario mínimo legal vigente para el año 2021.

Ese dinero fue consignado por la EPS BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ.

DERECHO

Fundamento la presente solicitud en lo establecido en el artículo 597 numeral 3º del Código General del Proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

Téngase como prueba el COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION HECHA POR BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ.

ANEXOS

Los documentos aducidos como prueba.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el siguiente email: andrebetancur93@gmail.com

Cordialmente,



ANGELI GARCIA HERNANDEZ

C.C. 1.005.986.128

Cartago, 30 de junio de 20201

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
Cartago – Valle
E. S. D.

Referencia:

DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES A TRANSPORTADORES S.A.S.

Asunto: Incidente de desembargo.

MARTHA LUCIA GIRALDO ARBOLEDA, mayor de edad, domiciliada en Cartago, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de PERJUDICADA, dentro del asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar incidente de desembargo el cual fundamento en los siguientes

HECHOS Y CONSIDERACIONES

1º.- La empresa SERVICIOS INTEGRALES A TRANSPORTADORES S.A.S., fue demandada dentro de un proceso ejecutivo laboral, y se ordenó el embargo de su cuenta No. 128600175995 del Banco Davivienda.

2º.- En la citada cuenta se me había consignado el valor de mi licencia por maternidad, la cual también quedó embargada, por lo cual no he podido disfrutar o disponer de esos dineros, por un asunto en el que yo nada tengo que ver.

Con fundamento en lo expuesto, me permito formular a su honorable despacho la siguiente

PETICION

Que el Honorable despacho a su cargo proceda a ordenar el levantamiento del embargo parcial, en lo que tiene que ver con mi licencia por maternidad equivalente a 18 semanas de salario, con base en el salario mínimo legal vigente para el año 2021.

Ese dinero fue consignado por la EPS BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ.

DERECHO

Fundamento la presente solicitud en lo establecido en el artículo 597 numeral 3º del Código General del Proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

Téngase como prueba el COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION HECHA POR BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ.

ANEXOS

Los documentos aducidos como prueba.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el siguiente email: andrebetancur93@gmail.com

Cordialmente,

Martha Lucia Giraldo a

MARTHA LUCIA GIRALDO ARBOLEDA
C.C. 1.112.760.086